

MEMORIAL CON RECURSO DE REPOSICION// PROCESO EJECUTIVO BANCO AV VILLAS CONTRA MIRINA BOTERO RA 2022-393

margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

Mar 6/12/2022 15:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [RECURSO MIRIAM BOTERO.pdf](#)

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Me permito allegar memorial con recurso de reposicion para el proceso del asunto

Cordial Saludo,

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA

ABOGADA EXTERNA

Celular 3135516293

Tele fax (6) 3116379

Pereira Ris.

<

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

E.....S.....D

Referencia: Recurso de Reposición

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLA S.A.

Demandado: MIRIAN BOTERO SANCHEZ

Rad. 2022-00393-00

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderada especial del Banco Comercial Av Villas S.A. parte actora en el proceso referenciado, obrando dentro del término legal me permito interponer Recurso de Reposición contra el auto de fecha 30 de noviembre de 2022, el cual fue notificado por estado el día 1 de diciembre de los corrientes, a través del cual su digno despacho decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito.

PETICIONES

Solicito al señor (a) juez se sirva revocar el auto interlocutorio proferido el día 30 de noviembre de 2022, el cual fue notificado por estado el día 1 de diciembre de los corrientes, mediante el cual su digno despacho decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

ANTECEDENTES

A través de auto del 12 de octubre de 2022, su decoroso despacho requirió a la parte actora para que procurara realizar los trámites tendientes a la notificación de la parte ejecutada.

Esta profesional del derecho el 14 de octubre de 2022 procedió a enviar notificación por personal a la demandada, señora MIRIAM BOTERO SANCHEZ a través de la empresa POSTACOL, la cual fue efectiva, a su correo electrónico el 12 de noviembre de 2022, esto es dentro del término de 30 días concedido.

El Juzgado mediante auto del 30 de noviembre del presente año decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso los siguientes:

Es de tener en cuenta que el requerimiento de 30 días consagrado en el numeral 1 del artículo 317 de CGP, se hace con el fin de que la parte actora agote algún trámite que el juez considere se encuentre pendiente de concluir, y si bien es cierto en lo atinente a la práctica de la notificación esta comprende procurar el efectivo agotamiento de la notificación se tiene que esta profesional del derecho entregó formato de notificación a la empresa de correos POSTACOL el 14 de octubre de 2022; notificación que fue efectiva al correo electrónico de la ejecutada el 12 de noviembre de 2022, esto es dentro del término legal concedido por el despacho; empero solo hasta el 2 de diciembre de 2022 la empresa de correos entregó el informe a esta abogada quien procedió a enviarlo al juzgado en esa misma calenda para que constara en el expediente y se tuviera en cuenta junto con los argumentos de este recurso.

En principio tenemos que la parte ejecutante realizó las actuaciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al auto de requerimiento fechado 12 de octubre de 2022, es por ello que al reconsiderar las actuaciones desplegadas por la parte actora se evidencia que se realizaron todas las gestiones tendientes a agotar el trámite de citación personal, dado que la notificación personal de la parte ejecutada se realizó el 12 de noviembre de 2022, esto es dentro del término de 30 días concedido por el despacho para tal efecto

Por lo anteriormente expuesto es de reseñar si ningún atisbo de dubitación que el requerimiento del 12 de octubre de 2022 fue acatado por esta profesional del derecho.

De otro lado, en el presente proceso al momento de realizarse el requerimiento contenido en los proveídos del 12 de octubre de 2022 existían medidas cautelares pendientes de consumar como quiera que a dicha calenda no se había dado respuesta al oficio de embargo del salario de la ejecutada, mismo que fue recibido al pagador de 20 de septiembre de 2022; lo que conforme a lo indicado en el numeral 1 inciso 3 del canon 317 ídem que establece: *"...El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumar las medidas cautelares previas..."*, se hace inviable requerir a la parte actora para que realice tramites de notificación cuando se encuentra pendiente el

perfeccionamiento de medidas cautelares, lo que acontece en el presente proceso. Acorde a lo indicado en el artículo 593 del CGP se tiene que la medida de embargo de salario se perfecciona con la respuesta efectiva de retención por parte del pagador a diferencia de las medidas de embargo de cuentas bancarias que se perfecciona solo con su diligenciamiento.

Es importante que el juez, previo a dar aplicación a la figura del desistimiento tácito haga un análisis a la normativa que trae el numeral 1 del canon 317 del CGP; por tanto a través del presente recurso y los documentos adjuntados con el mismo realice una reflexión y examen a las gestiones efectuadas por esta profesional del derecho para procurar la notificación personal de la demandada que se itera se realizó dentro del término legal concedido (diligencia efectiva de notificación personal al correo electrónico), pero que no pudo ser allegado dentro de dicho termino por tardanzas de la empresa de correos en su remisión; tal circunstancia no puede ser causal para decretar desistimiento dado que no hubo inactividad o descuido de la parte demandante ya que esto sería llevar al límite la norma para dar aplicación a una carga que se ejecutó a cabalidad.

Al respecto la Honorable Corte Suprema de Justicia expreso:

«...la exigencia de cumplir determinada carga procesal y aplicar la sanción ante la inobservancia regulada en el precepto citado, no puede ser irreflexiva de las circunstancias especiales previstas en el referido artículo [317 del Código General del Proceso], sino que debe obedecer a una evaluación particularizada de cada situación, es decir, del caso en concreto, para establecer si hay lugar a la imposición de la premisa legal.

Lo anterior, porque la actividad judicial debe estar presidida por la virtud de la prudencia, que exige al juez obrar con cautela, moderación y sensatez a la hora de aplicar la ley, más cuando, como en el caso de autos, la aplicación automática de las normas puede conducir a una restricción excesiva de derechos fundamentales, en este caso el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia...

Colofón a la jurisprudencia transliterada se hace evidente que el requerimiento impuesto por el juez conociente para imponer una determinada carga procesal, no puede ser excesiva e inflexible, sin existir un análisis previo para la aplicación de la norma que conlleva al desistimiento tácito, más concretamente tener en cuenta

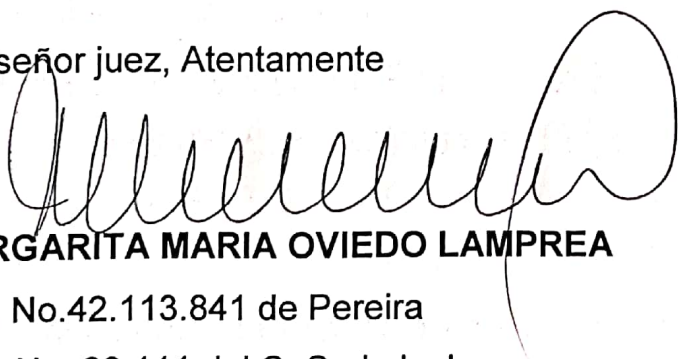
las condiciones y particularidades de cada caso determinado, así como las gestiones para dar cumplimiento por la parte requerida a las cargas impuestas por su respetado despacho.

Por lo anteriormente expuesto es evidente que la parte ejecutante ha realizado todas las diligencias tendientes a procurar la vinculación de la ejecutada al proceso y cumplir con el requerimiento incoado mediante auto del 12 de octubre hogaño lo que no puede considerarse inactividad., desidia total o desacato a las órdenes impartidas por su respetado estrado judicial, como quiera que como se dijo en líneas atrás el 12 de noviembre de 2022 se notificó personalmente a la demandada esto dentro del término de 30 días concedido por el despacho, máxime que este requerimiento se realizó sin que estuviera perfeccionada la medida de embargo de salario, dado que a la calenda de remisión del expediente digital no había incorporada respuesta del pagador

PRUEBAS

1. Todas las actuaciones que obran en el proceso de la parte actora.
2. Constancia de notificación personal del ejecutado

Del señor juez, Atentamente



MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA

C.C. No.42.113.841 de Pereira

T. P. No. 89.111 del C. S. de la J.

ENVIO INFORME MIRYAN BOTERO

carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

Vie 2/12/2022 8:56 AM

Para: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

MIRIAN BOTERO JUZGADO.pdf;



Nit. 811047028-0

Calle 58A No 17-37 Telefono : 211-14-11
Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195

www.postacol.com.co
gerencia@postacol.com.co



Guía No. 980452290001

DRA MARGARITA (AV VILLAS)

CERTIFICA

Que esta oficina recepcionó y despachó una notificación SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS con la Siguiete información:

REMITENTE	Nombre:	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
	Contacto:	
	Dirección:	CARRERA 12 · 20-63
	Ciudad Origen:	PEREIRA
DESTINATARIO	Nombre:	MIRYAN BOTERO SANCHEZ
	Contacto:	
	Dirección:	MIBOSA92@HOTMAIL.COM Ciudad Destino: ARMENIA
	Teléfono:	RAD 2022-393
DATOS NOTIFICACIÓN	Juzgado:	
	Correo:	MIBOSA92@HOTMAIL.COM
	Demandante:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
	Contenido:	
	Proceso:	DRA MARGARITA (AV VILLAS)
	Demandado(s):	MIRYAN BOTERO SANCHEZ MIRYAN BOTERO SANCHEZ
	Notificado:	MIRYAN BOTERO SANCHEZ
Observaciones:		

SE ENVIO AL CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO COPIA DE LA DEMANDA, MANDAMIENTO DE PAGO Y ANEXOS EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 14.23 PM Y FUE ABIERTO Y LEIDO 2 HORAS DESPUES DE SER ENVIADO. SE ANEXA INFORME DE LA COMPAÑIA MAILTRACK PARA CONSTATAR LA INFORMACION

Para constancia se firma en PEREIRA a los 2 dias del mes de Diciembre del año 2022

Firma Autorizada



**SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS**

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 - 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393	Cod.Postal	
Tipo Envio	Sobre [X] Caja [] Paquete [] Otro []	Peso	1 Grm	Recibido	
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio		
0	\$30,000	1	\$30,000		
Entregado por		Primer intento		Cedula	Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Fecha Entrega	
Observaciones					

**SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS**

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 - 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393	Cod.Postal	
Tipo Envio	Sobre [X] Caja [] Paquete [] Otro []	Peso	1 Grm	Recibido	
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio		
0	\$30,000	1	\$30,000		
Entregado por		Primer intento		Cedula	Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Fecha Entrega	
Observaciones					

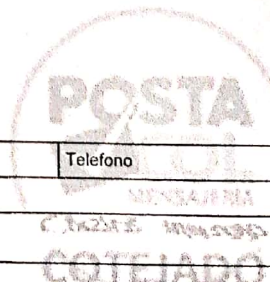
**SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS**

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



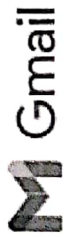
980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 - 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393	Cod.Postal	
Tipo Envio	Sobre [X] Caja [] Paquete [] Otro []	Peso	1 Grm	Recibido	
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio		
0	\$30,000	1	\$30,000		
Entregado por		Primer intento		Cedula	Telefono
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Fecha Entrega	
Observaciones					



2/12/22, 8:42

Gmail - mibosa92@hotmail.com acaba de leer «envío copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417»



carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

mibosa92@hotmail.com acaba de leer «envío copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: no-reply@mailtrack.io
Para: postacolpereira@gmail.com

12 de noviembre de 2022, 15:54



**envío copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos
juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417** abrir email
(<https://mail.google.com/mail/u/postacolpereira@gmail.com/#inbox/1846d4bc0de9b9a2>)
**mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com) ha leído tu
email 2 horas después de ser enviado**

✉ Enviado el 12 nov. 2022 a las 14:23
✓ Leído el 12 nov. 2022 a las 15:54 por mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com)
Ver el historial de trackeo completo (https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/show/2379064950?utm_source%3Dnotification%26utm_medium%3Demail%26utm_campaign%3Dfulltrackinghistory-open&login_hint=postacolpereira@gmail.com)

Destinatarios

✓ mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com) (invitar a Mailtrack (mailto:mibosa92@hotmail.com)?body=Install+Mailtrack+from+Google+Chrome+Store+https://chrome.google.com/webstore/detail/mailtrack-for-gmail/hndnaehgpljlnokgebbaldimgkapkpkbb?hl=en&utm_source=read-notification&utm_medium=email))
Desactivar alertas de lectura (https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/notifications/unsubscribe&login_hint=postacolpereira@gmail.com)

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5d721fad88&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1749325158663326891&simpl=msg-f%3A1749325158663326891>

1/1

Certificado de entrega de correo generado por Mailtrack

Desde carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>
Asunto envio copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417
ID del Mensaje <CANe9B2FgiXFcvcjU+4gxyr9FCUBh=sF-oRQ3RF9ODmb2Fm_+NQ@mail.gmail.com>
Entregado el 12 nov., 2022 at 2:23 p. m.
Entregado a <mibosa92@hotmail.com>

Historial de tracking

🕒 **Abierto** el 12 nov., 2022 at 3:54 p. m. por mibosa92@hotmail.com



mailtrack

2022 © The Mail Track Company, S.L.

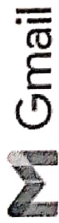
C/ Córcega 301, At. 2.

08008 Barcelona - España



2/12/22, 8:43

Gmail - envío copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417



carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

envío copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417
1 mensaje

carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>
Para: mibosa92@hotmail.com

12 de noviembre de 2022, 14:23

 (?ui=2&ik=5d721fad88&view=att&th=1846d4bc0de9b9a2&attid=0.1&disp=attid&realattid=f_laeblfc3o0&safe=1&zw) **luz orozco dda_compressed.pdf** 5374K



<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=5d721fad88&view=pt&search=all&permthid=lhread-a%3A3535989032853358366&siml=msg-f%3A174931940943237762>



CERTIFICA

Que esta oficina recepcionó y despachó una notificación SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS con la Siguiente información:

REMITENTE	Nombre:	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
	Contacto:	
	Dirección:	CARRERA 12 · 20-63
	Ciudad Origen:	PEREIRA

DESTINATARIO	Nombre:	MIRYAN BOTERO SANCHEZ
	Contacto:	
	Dirección:	MIBOSA92@HOTMAIL.COM Ciudad Destino: ARMENIA
	Teléfono:	RAD 2022-393

DATOS NOTIFICACIÓN	Juzgado:	
	Correo:	MIBOSA92@HOTMAIL.COM
	Demandante:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
	Contenido:	
	Proceso:	DRA MARGARITA (AV VILLAS)
	Demandado(s):	MIRYAN BOTERO SANCHEZ MIRYAN BOTERO SANCHEZ
	Notificado:	MIRYAN BOTERO SANCHEZ
	Observaciones:	

SE ENVIO AL CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO COPIA DE LA DEMANDA, MANDAMIENTO DE PAGO Y ANEXOS EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 14.23 PM Y FUE ABIERTO Y LEIDO 2 HORAS DESPUES DE SER ENVIADO. SE ANEXA INFORME DE LA COMPAÑIA MAILTRACK PARA CONSTATAR LA INFORMACION

Para constancia se firma en PEREIRA a los 2 dias del mes de Diciembre del año 2022

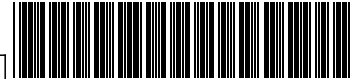
Firma Autorizada





SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 · 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393		Cod.Postal
Tipo Envio	Sobre [X]	Caja []	Paquete []	Otro []	Peso 1 Grm
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado		Piezas	Valor Envio	
0	\$30,000		1	\$30,000	
Entregado por			Primer intento		
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Cedula	Telefono
				Fecha Entrega	
Observaciones					



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 · 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393		Cod.Postal
Tipo Envio	Sobre [X]	Caja []	Paquete []	Otro []	Peso 1 Grm
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado		Piezas	Valor Envio	
0	\$30,000		1	\$30,000	
Entregado por			Primer intento		
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Cedula	Telefono
				Fecha Entrega	
Observaciones					



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980452290001

Remite	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	Empresa	DRA MARGARITA (AV VILLAS)		
Identi	RAD 2022-393	Nombre	MIRYAN BOTERO SANCHEZ		
Direccion	CARRERA 12 · 20-63	Direccion	MIBOSA92@HOTMAIL.COM		
Telefono	0	Telefono	RAD 2022-393		Cod.Postal
Tipo Envio	Sobre [X]	Caja []	Paquete []	Otro []	Peso 1 Grm
Contenido	SE ANEXA COPIA DE LA DEMANDA, AUTO ADMISORIO Y ANEXOS				
Recomendacion:					
Flete	Valor Declarado		Piezas	Valor Envio	
0	\$30,000		1	\$30,000	
Entregado por			Primer intento		
CD [] NE [] DD [] DI [] CRD []				Cedula	Telefono
				Fecha Entrega	
Observaciones					





carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

mibosa92@hotmail.com acaba de leer «envio copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>

Responder a: no-reply@mailtrack.io

Para: postacolpereira@gmail.com

12 de noviembre de 2022, 15:54



envio copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417

[abrir email](#)<https://mail.google.com/mail/u/postacolpereira@gmail.com/#inbox/1846d4bc0de9b9a2>

mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com) ha leído tu email 2 horas después de ser enviado

✉ Enviado el 12 nov. 2022 a las 14:23

✓✓ Leído el 12 nov. 2022 a las 15:54 por mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com)

Ver el historial de trackeo completo ([https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/show/2379064950?](https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/show/2379064950?utm_source%3Dnotification%26utm_medium%3Demail%26utm_campaign%3Dfulltrackinghistory-open&login_hint=postacolpereira@gmail.com)[utm_source%3Dnotification%26utm_medium%3Demail%26utm_campaign%3Dfulltrackinghistory-open&login_hint=postacolpereira@gmail.com](https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/show/2379064950?utm_source%3Dnotification%26utm_medium%3Demail%26utm_campaign%3Dfulltrackinghistory-open&login_hint=postacolpereira@gmail.com))

Destinatarios

mibosa92@hotmail.com (mailto:mibosa92@hotmail.com) (invitar a Mailtrack (mailto:mibosa92@hotmail.com?)

✓✓ body=Install+Mailtrack+from+Google+Chrome+Store+https://chrome.google.com/webstore/detail/mailtrack-for-gmail/ndnaehgpjlnokgebbaldlmgkapkpkjb?hl=en&utm_source=read-notification&utm_medium=email))

Desactivar alertas de lectura (https://mailtrack.io/reauth?url=https://mailtrack.io/es/dashboard/notifications/unsubscribe&login_hint=postacolpereira@gmail.com)

Desde	carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>
Asunto	envio copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417
ID del Mensaje	<CANe9B2FgiXFvcjU+4gx9r9FCUBh=sF-oRQ3RF9ODmb2Fm_+NQ@mail.gmail.com>
Entregado el	12 nov., 2022 at 2:23 p. m.
Entregado a	<mibosa92@hotmail.com>

Historial de tracking

👁 Abierto el 12 nov., 2022 at 3:54 p. m. por mibosa92@hotmail.com





carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

envio copia de la demanda, mandamiento de pago y anexos juzgado 2 cm de armenia rad 2022-417

1 mensaje

carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

Para: mibosa92@hotmail.com

12 de noviembre de 2022, 14:23



(?ui=2&ik=5d721fad88&view=att&th=1846d4bc0de9b9a2&attid=0.1&disp=attd&realattid=f_laebfc3o0&safe=1&zw)

luz orocho dda_compressed.pdf
5374K





**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO – UBICADO
EN LA CARRERA 12 No. 20-63 PALACIO DE JUSTICIA “FABIO CALDERÓN
BOTERO” ARMENIA QUINDIO. CORREO ELECTRONICO**
j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Artículo 8 de la ley 2213 de 2022

1 de noviembre de 2022

Señor:

LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO

Correo electrónico mibosa92@hotmail.com

Servicio Postal autorizado
POSTACOL

RADICADO PROCESO: 630014003002-2022-00417-00

CLASE DEL PROCESO: EJECUTIVO

FECHA PROVIDENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DEMANDANTE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

DEMANDADO : LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO

Por medio de esta comunicación, le notifico las providencias calendadas 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos (2) dos días hábiles siguientes a la entrega de la demanda, anexos, y los términos de traslado Empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación (art 8 L. 2213/ 2022).

A la persona notificada, comenzara a contársele el respectivo termino de (5) días para pagar las sumas adeudadas y (10) días a fin de que conteste y proponga las excepciones que crea tener a su favor, términos que corren simultáneamente. Contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este auto, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses remitiendo el escrito al correo electrónico del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL- FAMILIA a nombre del despacho que lo requiere cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes en horario de 07:00 am a 12:00 y de 02:00 pm a :05:00 pm.

Firma Empleado responsable

CC. No. Nombres y Apellidos

Nota: En caso de que el Usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente No 63001-40-03-002-2022-00417-00

Demandante: AV Villas
Demandado: Luz Miriam Orozco Balcer

Avizora este Agente Judicial que, la demanda para proceso ejecutivo, viene concebida en los términos de ley, (Artículo 82 y ss. del Código General del Proceso) y el título valor allegado como base de recaudo ejecutivo, que corresponde a un pagaré, presta mérito suficiente al tenor de lo dispuesto en el Artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia de los Artículos 424 ibídem, 621 y 709 del Código de Comercio; ya que contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible; razón que faculta al extremo ejecutante para acudir a la jurisdicción a efectuar el cobro pertinente, por tanto se procederá a librar orden de apremio en contra del demandado.

Consecuencia de lo anterior, es procedente la aplicación del Artículo 430 del Código General del Proceso el cual señala que, presentada la demanda "acompañada de documento que preste mérito ejecutivo", el Juez librará mandamiento, ordenando al demandado que cumpla la obligación en la forma pedida.

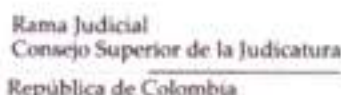
En mérito de lo expuesto, el Juez Segundo Civil Municipal de Armenia,

RESUELVE,

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MINIMA CUANTÍA en favor de la **AV VILLAS** identificada con Nit. 860035827-5; en contra de la Sra **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 41.939.519, por las siguientes sumas de dinero originadas en el título ejecutivo aportado con la demanda:

1. **POR CAPITAL VENCIDO**, la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$16.821.586) M/CTE.**, más **INTERESES DE MORA** desde el 05 de septiembre de 2022 (fecha de presentación de la demanda) y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal.
2. Por lo intereses de **PLAZO**, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE. (\$141.991)**, descritos en el numeral quinto del pagaré, base de la presente ejecución.
3. Por lo intereses de **MORA**, en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE.**





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

(\$1.724.581), descritos en el numeral quinto del pagaré, base de la presente ejecución.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en la debida oportunidad procesal (Artículo 365 C.G.P.)

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada la presente providencia, haciéndole saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación demandada y cinco (5) días más para proponer las excepciones que estime procedentes, para lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y sus anexos. La notificación se surtirá en la forma prevista en los Artículos 290 y siguientes del C.G.P.

En caso de tramitarse la notificación personal, de presentarse la devolución del correo por la causal "no reside no labora" y se indique que se desconoce otro lugar donde pueda efectuarse la notificación, **NOTIFIQUESE** conforme con el Artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 108 de la misma obra, efectuando así el emplazamiento. En caso de efectuarse el emplazamiento, atiéndase únicamente lo dispuesto en Artículo 10º de la Ley 2213 de 2022.

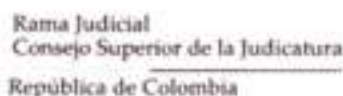
Como quiera que la parte ejecutante aportó dirección electrónica de la parte ejecutada, la misma NO podrá utilizarse a fin de notificar la demandada **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 41.939.519, en consideración a que es un correo de un establecimiento de comercio o institucional drogeria.mocawa@colsubsidio.com y no personal, por lo cual no se autoriza para los fines del Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por tanto, deberá intentar la notificación a la dirección física de la demandada, a fin de garantizar su debida concurrencia ante este Despacho judicial.

CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. **MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.113.841 y tarjeta profesional de Abogada N° 89.111 del Consejo Superior de la Judicatura, como **APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE** en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTA: Se verifica que en la fecha de emisión de esta providencia se efectuó consulta de antecedentes disciplinarios en la página de la Rama Judicial – Comisión Nacional de Disciplina Judicial, del profesional del derecho que obra, en el presente asunto, en representación de la parte activa encontrando que, según Certificado No. **1507982**, no tiene antecedentes disciplinarios.

QUINTO: REQUERIR al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, para que, comparta el acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado de la parte demandante





margaritamoviedo@hotmail.com, reportado en el acápite de notificaciones de la demanda y acredite la constancia en el expediente.

SEXTO: AUTORIZAR como dependiente judicial al Sr HUGO MARIO GALLON CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.612.047 y tarjeta profesional de Abogada N° 282.268 del Consejo Superior de la Judicatura, para que realice todas las gestiones inherentes a su dependencia.

SEPTIMO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proveďte GIB (LYPC)

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 115 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022.

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Erio Suarez Saldaña
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
America - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d4b0dd397d797d13cb5d4d1dde98e2c7b20db80a2d1f1d2543ef5d1c9f224082

Documento generado en 30/06/2022 02:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesoljudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



MEDIDA CAUTELAR BANCOS EXPEDIENTE 2022-417

Melissa Duran Velasco <mduranv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/10/2022 11:41 AM

Para: embargos@gnbsudameris.com.co

<embargos@gnbsudameris.com.co>;notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

<notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>;notificbancolpatria@colpatria.com

<notificbancolpatria@colpatria.com>;juan.ramirezg@itau.co

<juan.ramirezg@itau.co>;embargosBPichincha

<embargosbpichincha@pichincha.com.co>;requerinf@bancolombia.com.co

<requerinf@bancolombia.com.co>;notificbancolpatria@colpatria.com

<notificbancolpatria@colpatria.com>;embargos.colombia@bbva.com

<embargos.colombia@bbva.com>;rjudicial@bancodebogota.com.co

<rjudicial@bancodebogota.com.co>;Internet División Jurídica Bogotá

<djuridica@bancodeoccidente.com.co>;notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>;notificacionesjudiciales@davivienda.com

<notificacionesjudiciales@davivienda.com>;notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co

<notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>;embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fun

daciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

CC: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

cordial saludo,

envío para su conocimiento y fines pertinentes

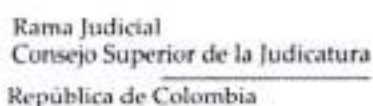
atentamente

MELISSA DURAN VELASCO

Enlace Asignado por el Centro de Servicios Civiles para el Juzgado Segundo Civil Municipal

**DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO
ES MERAMENTE INFORMATIVO PARA CUALQUIER TIPO DE
RADICACION Y/O RESPUESTA LA MISMA DEBERÁ SER ENVIADA AL
CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES
CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref. Expediente No 63001-40-03-002-2022-00417-00

Demandante: AV Villas
Demandado: Luz Miriam Orozco Balceron

En atención a lo solicitado por la ejecutante y con fundamento en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado,

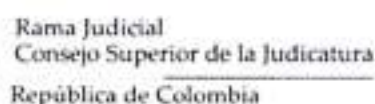
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de las sumas de dinero depositados en cuentas corrientes, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada Sra **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 41.939.519, en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO SCOTIABANK, BANCO AGRARIO y BANCO SUDAMERIS. **EXPÍDASE Y REMÍTASE** el **OFICIO CIRCULAR** con la advertencia de que esta medida se limita en cuantía máxima de **VEINTINUEVE MILLONES PESOS (\$29'000.000) M/CTE** e informándoles que la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado es la N° **630012041002** del Banco Agrario de Colombia.

Librense los OFICIOS correspondientes, que se remitirán a través del Centro de Servicios Judiciales de Armenia.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los salarios devengados por la Sra **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 41.939.519, como empleada de Colsubsidio de Bogotá D.C., en proporción de la quinta parte de lo que exceda el equivalente al salario mínimo mensual legal vigente. **OFÍCIESE** al pagador informándole que la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado es la N° 630012041002 del Banco Agrario de Colombia y que en caso de no efectuar las retenciones en la proporción determinada puede ser responsable de dichos valores y sancionado con multa.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO de la propiedad que ostenta la Sra **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 41.939.519, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **280-208665**. Líbrese el oficio correspondiente con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Con relación a la constitución de caución para responder por eventuales perjuicios derivados de las medidas cautelares, se decidirá en caso de solicitud conforme al inciso quinto de la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ ENIO SUÁREZ SALDAÑA
JUEZ

Proyecto: (GIBB) LYFC

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FUIACIÓN EN ESTADO N° 115
DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Enlo Suarez Saldana
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: 08ce1f02cb070c6d0b1abd6746af02743da03eaffd5b9df57aed19b891a28760

Documento generado en 30/09/2022 02:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DECRETA MEDIDA COLSUBSIDIO EXPEDIENTE 2022-417

Melissa Duran Velasco <mduranv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/10/2022 11:45 AM

Para: servicioalcliente@colsubsidio.com <servicioalcliente@colsubsidio.com>

CC: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

cordial saludo,

envío para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente

MELISSA DURAN VELASCO

Enlace Asignado por el Centro de Servicios Civiles para el Juzgado Segundo Civil Municipal

**DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO
ES MERAMENTE INFORMATIVO PARA CUALQUIER TIPO DE
RADICACION Y/O RESPUESTA LA MISMA DEBERÁ SER ENVIADA AL
CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES
CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

<https://outlook.live.com/mail/0/inboxid/AGMhADAwATZiZmYAZC1hMQQ1LTs0MjE0MDA0LTAwOjBGAADeHemALhCEmTf61V2-ctt6gaf0Yk>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia (Quindío)

Fecha: (03-10-2022); Oficio MDV-0998-2022

Destinatario
COLSUBSIDIO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA:	PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
	RADICADO N°	63001400300220220041700
	DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
	IDENTIFICACIÓN:	860035827-5
	DEMANDADO:	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO
	IDENTIFICACIÓN:	41939519
	ASUNTO:	MEDIDA CAUTELAR

Respetuoso saludo.

Adjunta a la presente le remitimos la providencia emitida por este despacho dentro del asunto de la referencia y le agradecemos proceder de conformidad con lo ordenado por el juzgado.

Por favor tenga en cuenta que a partir del 1 de julio de 2020 el único correo electrónico para recibo de correspondencia de este juzgado es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 11, de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, la presente comunicación se presume auténtica y se remite a través de una cuenta de correo electrónico institucional autorizada para el efecto.

Cordialmente,

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA

Secretaria

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Correspondencia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubicación: Carrera 12 N° 20 – 63 Piso 2 Oficina 212 Palacio de Justicia Armenia (Quindío)

Teléfono 7442378



MEDIDA CAUTELAR BANCOS EXPEDIENTE 2022-417

Melissa Duran Velasco <mduranv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/10/2022 11:41 AM

Para: embargos@gnbsudameris.com.co

<embargos@gnbsudameris.com.co>;notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

<notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>;notificbancolpatria@colpatria.com

<notificbancolpatria@colpatria.com>;juan.ramirezg@itau.co

<juan.ramirezg@itau.co>;embargosBPichincha

<embargosbpichincha@pichincha.com.co>;requerinf@bancolombia.com.co

<requerinf@bancolombia.com.co>;notificbancolpatria@colpatria.com

<notificbancolpatria@colpatria.com>;embargos.colombia@bbva.com

<embargos.colombia@bbva.com>;rjudicial@bancodebogota.com.co

<rjudicial@bancodebogota.com.co>;Internet División Jurídica Bogotá

<djudica@bancodeoccidente.com.co>;notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co

<notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>;notificacionesjudiciales@davivienda.com

<notificacionesjudiciales@davivienda.com>;notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co

<notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>;embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fun

daciongruposocial.co <embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co>

CC: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

cordial saludo,

envío para su conocimiento y fines pertinentes

atentamente

MELISSA DURAN VELASCO

Enlace Asignado por el Centro de Servicios Civiles para el Juzgado Segundo Civil Municipal

**DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO
ES MERAMENTE INFORMATIVO PARA CUALQUIER TIPO DE
RADICACION Y/O RESPUESTA LA MISMA DEBERÁ SER ENVIADA AL
CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES
CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia (Quindío)

Fecha: (03-10-2022): Oficio circular MDV-0997-2022

Destinatario

BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO SCOTIABANK, BANCO AGRARIO y BANCO SUDAMERIS.
ARMENIA – QUINDÍO

REFERENCIA:	PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
	RADICADO N°	63001400300220220041700
	DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
	IDENTIFICACIÓN:	860035827-5
	DEMANDADO:	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO
	IDENTIFICACIÓN:	41939519
	ASUNTO:	MEDIDA CAUTELAR

Respetuoso saludo.

Adjunta a la presente le remitimos la providencia emitida por este despacho dentro del asunto de la referencia y le agradecemos proceder de conformidad con lo ordenado por el juzgado.

Por favor tenga en cuenta que a partir del 1 de julio de 2020 el único correo electrónico para recibo de correspondencia de este juzgado es: cserrjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 11, de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, la presente comunicación se presume auténtica y se remite a través de una cuenta de correo electrónico institucional autorizada para el efecto.

Cordialmente,

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
Secretaría
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Correspondencia: cserrjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ubicación: Carrera 12 N° 20 – 63 Piso 2 Oficina 212 Palacio de Justicia Armenia (Quindío)
Teléfono 7442378



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CSJ



ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO



Fecha : 05/sept./2022

Página

1

NUMERO DE RADICACIÓN

SE RECIBEN DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO, CONSTANCIA CORREO, DEMANDA Y ANEXOS.

CORPORACIÓN	GRUPO	05-PROCESOS EJECUTIVOS (DE MENOR Y MENOR)
JUZGADOS MUNICIPALES ARMENIA	CD. DESP	SECUENCIA:
REPARTIDO AL DESPACHO	002	3074
		FECHA DE REPARTO
		5/09/2022 3:45:37p. m

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE	
8600358275	AV VILLAS		01	11
42113841	MARGARITA MARIA	OVIEDO LAMPERA	03	11

SE RECIBEN DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO, CONSTANCIA CORREO, DEMANDA Y ANEXOS.
C19001-CJ07-03

SE RECIBEN DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO, CONSTANCIA CORREO, DEMANDA Y ANEXOS.

SE RECIBEN DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO, CONSTANCIA CORREO, DEMANDA Y ANEXOS.

cosoriog

111111 111111 111111 111111 111111

EMPLEADO



RE: DEMANDA BANCO AV VILLAS S.A LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 5/09/2022 4:42 PM

Para: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (230 KB)

Acta3074-LuzOrozco.pdf;

Cordial saludo

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia le informa que el proceso presentado fue debidamente repartido entre los juzgados Civiles Municipales.

El radicado de la demanda es: 63001400300220220041700

Se anexa el acta de reparto.

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de septiembre de 2022 15:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEMANDA BANCO AV VILLAS S.A LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

 [DEMANDA BANCO AV VILLAS S.A LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA..pdf](#)

Cordial Saludo,

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA
ABOGADA EXTERNA
Celular 3135516293
Tele fax (6) 3116379
Pereira Ris.



Consejo Superior De La Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Dirección Seccional de Administración Judicial JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA-QUINDIO.
Oficina Judicial - Reparto

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:

GRUPO / CLASE DE PROCESO

CORPORACIÓN

ESPECIALIDAD

Nº. CUADERNOS

FOLIOS CORRESPONDIENTES

BANCO COMERCIAL AV-VILLAS. S.A

DEMANDANTE(S)

860035827-5

Nombre(s) 1º. Apellido 2º. Apellido Nº. C.C. o Nit
CALLE 20 NO 8 -05 SOTANO PEREIRA.

Dirección Notificación Teléfono(s)

Nombre(s) 1º. Apellido 2º. Apellido Nº. C.C. o Nit

Dirección Notificación Teléfono(s)

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA 42113841

CARRERA 15 BIS N°11-38 EDIFICIO VITRA -3116379 -3135516293- 89.111 C.S.DE LA J

Dirección Notificación Teléfono(s) Tarjeta Profesional.

DEMANDADO(S)

LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO 41.939.519

Nombre(s) 1º. Apellido 2º. Apellido Nº. C.C. o Ni

BLOQUE 14 APARTAMENTO 401 CIUDADELA CHILACOA DE ARMENIA- QUINDIO.

Dirección Notificación Teléfono(s)

Nombre(s) 1º. Apellido 2º. Apellido Nº. C.C. o Nit

Dirección Notificación Teléfono(s)

APODERADO

Nombre(s) 1º. Apellido 2º. Apellido Nº. C.C. o Nit

Dirección Notificación Teléfono(s) Tarjeta Profesional

ANEXOS

NUMERO DE RADICACIÓN DEL JUZGADO



SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON MEDIDAS PREVIAS DE AV VILLAS CONTRA LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO.

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada, con cédula de ciudadanía No. **42.113.841** de Pereira abogada titulada con tarjeta profesional No. 89.111 del C. S. de la J., obrando en ejercicio del poder que me ha conferido la doctora LORYANA LOURDES MORALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 63.496.722 de Bucaramanga, domiciliada en Medellín Antioquia en su calidad de Representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de **AV VILLAS** identificado con **NIT, No. 860.035.827-5**, sociedad comercial domiciliada en Santafé de Bogotá, con permiso de funcionamiento prorrogado por resolución número tres mil trescientos cincuenta y dos (3.352) del veintiuno (21) de Agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) del Superintendente Bancario, protocolizado mediante escritura pública número siete mil ochocientos quince (7.815) del siete (7) de Octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), de la notaria quinta (5a) de Santafé de Bogotá, y que podrá girar conforme a la Escritura Pública 1284 del 23 de Abril del 2002 de la Notaria 23 de Bogotá como BANCO COMERCIAL AV-VILLAS así mismo bajo las denominaciones de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV-VILLAS, BANCO AV-VILLAS o AV-VILLAS, según consta en los comprobantes de representación y en el poder especial, los cuales adjunto a la presente; ante usted señor Juez, demando al señor (a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO** identificado (a) con **C.C 41.939.519** mayor de edad, con domicilio en ARMENIA QUINDIO, a fin de que previos los trámites del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, se libre MANDAMIENTO EJECUTIVO, a favor del Banco Comercial AV VILLAS S.A., por el pagaré No. 2946963 suscrito(s) a favor del Banco y a cargo de la demandada, por las siguientes cantidades:

PRETENSIONES

Sírvase librar mandamiento de pago a favor del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A en contra del señor (a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, por las siguientes sumas de dinero:

POR EL PAGARE No. 2946963

POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACION

Por saldo insoluto de la obligación a favor de AV VILLAS, del capital consistente en **\$16.821.586.00** moneda legal Colombiana.

1.2. INTERESES DE MORA DEL CAPITAL INSOLUTO

Por los intereses moratorios comerciales a la tasa máxima legal permitida sobre el saldo de capital a que se refiere el numeral anterior desde el día de la presentación de la demanda, hasta que se verifique el pago y si fuere el caso con reducción al tope de usura o máximo legal permitido al momento del pago.

1.3. INTERESES DE PLAZO



Por el valor de **\$141.991.00** por concepto de intereses de plazo contenidos en el numeral QUINTO del pagare

1.4. INTERESES DE MORA

Por el valor de **\$1.724.581.00** por concepto de intereses moratorios contenidos en el numeral SEXTO del pagare

1.5. COSTAS

La condena al demandado (a) en el momento procesal oportuno de las costas de este proceso y agencias en derecho.

HECHOS

POR EL PAGARE 2946963

1. La parte demandada, el señor (a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO** otorgó a la orden del BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S. A, el pagaré No. 2946963.
2. El pagare fue concedido a título de mutuo comercial.
3. El credito inicialmente desembolsado al ejecutado fue por valor de \$17.327.146.00
4. El titulo valor fue diligenciado en la ciudad de ARMENIA QUINDIO
5. El pagare fue suscrito por el demandado (a) el 3 de septiembre de 2021
6. El 3 de septiembre de 2021 se produjo el desembolso del crédito a favor de la parte demandada.
7. El lugar de cumplimiento de la obligación es en la ciudad de ARMENIA QUINDIO.
8. El deudor se obligó a pagar la cantidad señalada en el numeral (4), del pagaré, la suma por concepto de capital (**\$16.821.586.00**).
9. La parte demandada adeuda por concepto de intereses remuneratorios y moratorios los siguientes rubros:
 - 9.1. El deudor se obligó a pagar la cantidad señalada en el numeral (5) del pagaré, suma por concepto de intereses remuneratorios (**\$141.991.00**).
 - 9.2. El deudor se obligó a pagar la cantidad señalada en el numeral (6) del pagaré, suma por concepto de intereses moratorios (**\$1.724.581.00**).
10. El demandado incurrió en mora desde el 2 de marzo de 2022
11. Los intereses de plazo fueron causados desde el 2 de marzo de 2022 (calenda en que entró en mora el deudor) (a) hasta el 2 de agosto de 2022 (fecha de diligenciamiento del pagaré) y se liquidaron sobre la tasa máxima legal permitida conforme a lo indicado en el pagaré objeto de recaudo ejecutivo.



12. En la carta de instrucciones de diligenciamiento del pagaré, que se encuentra en él contenido, el deudor autoriza lo siguiente:

12.1. Clausula séptima: De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del código de comercio, expresamente autorizó (deudor) al Banco para llenar los espacios en blanco contenidos en el encabezamiento de este pagaré, de acuerdo a las instrucciones de la presente cláusula " para tal efecto

12.1.1. (1) el número del pagare será el que corresponda al consecutivo que lleva el Banco.

12.1.2. (2) el espacio de deudores se diligenciará con el nombre e identificación de los beneficiarios del crédito.

12.1.3. (3) el espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que se ha otorgado este pagare.

12.1.4. (4) el espacio correspondiente a valor capital se diligenciará con las sumas de dinero a mi cargo que por conceptos de préstamos de cualquier modalidad o línea [...]

12.1.5. "(5) EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A VALOR DE INTERESES REMUNERATORIOS SE DILIGENCIARA CON LA SUMA DE DINERO QUE POR CONCEPTO DE INTERESES REMUNERATORIOS CORRIENTES O DE PLAZO ESTAMOS ADEUDANDO AL BANCO EL DIA QUE SEA DILIGENCIADO EL PAGARE"

12.1.6. (7) EL ESPACIO EN BLANCO DESTINADO A LA FECHA DE VENCIMIENTO SERA LLENADO CON LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARE".

13. Sobre el capital adeudado por el demandado (a) por \$24.287.708.00, se hacen exigibles intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente desde la presentación de la demanda.

14. El pagaré suscrito es un pagaré en blanco.

15. las instrucciones para el diligenciamiento del pagaré se encuentran en la Cláusula séptima del título valor otorgado.

16. La obligación se encuentra vencida desde el 2 de agosto de 2022

17. El demandado autorizo al Banco para diligenciar la fecha de vencimiento (2 de agosto de 2022) que es la del diligenciamiento del pagaré.

18. En el pagaré suscrito por el demandado se establece en la cláusula Octava:

18.1. La autorización del deudor para diligenciar el pagaré en varios eventos, entre los cuales se puede declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de los firmantes del pagaré y llenar el título con la totalidad de las sumas adeudadas

18.2. (8.1) Mora en el pago de capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deban al Banco, por lo que a partir del 2 de agosto de 2022 se da por terminado el plazo pactado, es exigible la totalidad de la obligación, sus intereses, seguros, gastos de cobranza y demás obligaciones accesorias

19. A partir del 2 de agosto de 2022 se hace uso de la cláusula aceleratoria.



20. El Banco AV VILLAS, acogiéndose a lo acordado por las partes con la suscripción del pagare, cuando incurre en mora, diligencia el pagare conforme a la carta de instrucciones del mismo.

21. El (los) pagaré (s) objeto de la presente demanda contiene una (s) obligación (es) expresa, clara y actualmente exigible a cargo del (los) deudor (es), razón por la cual de con lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso presta mérito ejecutivo.

22. El **BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A**, como beneficiario de los pagarés aludidos, se encuentra legitimado para el ejercicio de esta acción cambiaria.

23. El demandado no posee documentos en su poder necesarios para la presentación de la demanda. (Artículo 82 Nral 6 del CGP).

24. La parte ejecutante manifiesta bajo la gravedad de juramento que el pagaré objeto de recaudo ejecutivo, se encuentran en poder de mi poderdante y están a disposición del juzgado cuando se requiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En Derecho me fundamento en los siguientes artículos 1.494, 1.495, 1.502, 1.527, 1.551 a 1.555, 1.568 a 1.580, 1.602, 1.615, 1.617, 1.625 a 1.655, 2.432, 2.434, 2.443, 2.450, 2.452, 2.453, 2.514 y concordantes del Código Civil. Los artículos 619 a 647, 651 a 667, 709 a 711 y concordantes del Código de Comercio. Los artículos 18, 19, 121, 134 y concordantes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los artículos 422, 424, 431 y 438 del Código de General del proceso, Resolución No. 23 del 29 de Abril de 1987 emanada de la Junta Monetaria. Ley 546-99. Circular. No. 007 de la Superintendencia Bancaria.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Por la naturaleza del asunto, **el lugar de cumplimiento de la obligación** y por la cuantía que estimo superior a \$18.688.158.00, moneda corriente, es Usted competente. (Artículos 25 y 28 del CGP).

PROCEDIMIENTO

El ejecutivo singular regulado por la Sección Segunda título único capítulo I ARTÍCULO 422 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS Y ANEXOS

Pido que se tengan por tales las siguientes:

- Pagaré Original No. 2946963 a favor de la parte demandante con su respectiva carta de instrucción.
- Copia auténtica del Certificado de Existencia y representación legal expedido por la superintendencia bancaria, en la cual fue nombrado la doctora LORYANA LOURDES MORALES.
- Poder Especial para obrar conferido a **MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA**
- Datos básicos
- exigibilidades
- Formulario de solicitud de entrevista
- Pantallazo direcciones
- Extracto del crédito



- Proyección del crédito

NOTIFICACIONES

El Representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de la entidad demandante la Doctora LORYANA LOURDES MORALES. Carrera 4 No 10-44 3 piso de Medellín Antioquia. Correo electrónico moraleslo@bancoavvillas.com.co.

Representante Legal: de la parte actora Doctor JUAN CAMILO ANGEL, en la Carrera 13 No. 26A -47 Piso 24 de Bogotá, D.C. Correo electrónico notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co.

Parte Demandada: BLOQUE 14 APARTAMENTO 401 CIUDADELA CHILACOA DE ARMENIA QUINDIO.

Correo electrónico: drogueria.mocawa@colsubsidio.com, el correo electrónico tiene su origen por información suministrada por el deudor al banco que apodero.

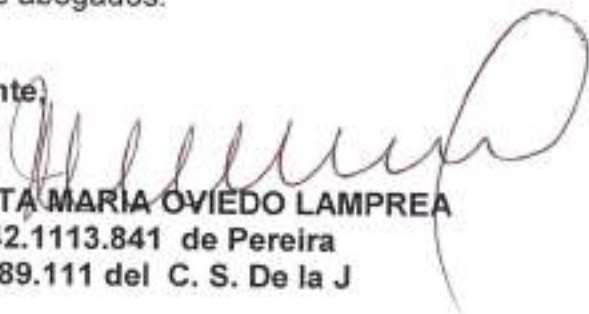
Las personales las recibiré en la Secretaría de su despacho o en la Carrera 15B No. 11-38 oficina administración Edificio Vitra de Pereira, correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com.

AUTORIZACIÓN

Solicito que se **AUTORICE** al señor **HUGO MARIO GALLON CARDONA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.612.047** de Belén de Umbría y **T.P No. 282.268 del C.S.J**, para revisar el expediente, sacar copias, retirar los oficios de embargo, desembargo, despachos comisorios para diligencia de secuestro y desgloses. Así mismo los autorizo bajo mi responsabilidad para el retiro de la demanda.

Para verificar la calidad de abogado, podrá verificar su vigencia en el registro nacional de abogados.

Atentamente,


MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA
C. C. No. 42.1113.841 de Pereira
T. P. No. 89.111 del C. S. De la J



SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON
MEDIDAS PREVIAS DE AV VILLAS CONTRA LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificado con la C. C. No. 42.113.841 de Pereira, Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 89.111 del C. S. De la J, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el fin de garantizar el cometido propuesto en la demanda, solicito se sirva decretar y disponer la práctica de las siguientes medidas cautelares que han de versar sobre bienes de propiedad del demandado el señor(a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO** afirmación que hago bajo la gravedad de juramento.

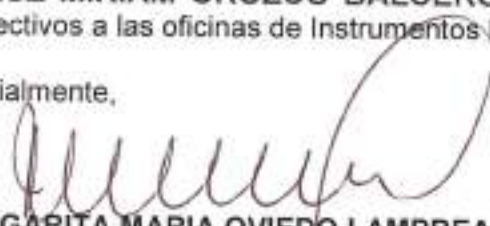
1. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea de la sociedad demandada **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, en los siguientes establecimientos financieros: BANCOLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO ITAU, BANCO SCOTIABANK, BANCO AGRARIO, BANCO SUDAMERIS, DE LA CIUDAD DE PEREIRA. Sirvase señor juez librar los correspondientes oficios a los citados establecimientos crediticios, ordenando a sus gerentes o a quienes hagan sus veces, consignar a órdenes de su despacho las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de la sociedad demandada en la cuenta de depósitos judiciales de conformidad con el numeral 11 del artículo 1387 del Código de Comercio. Sirvase señor Juez limitar la medida conforme a las disposiciones del Artículo 593 numeral 10 del C.G.P.

Sírvase advertir a los señores gerentes de los bancos correspondientes, que en caso de pertenecer la cuenta a dineros que en ella se recauden, a rubros correspondientes a pensión de la parte ejecutada se abstenga de hacer efectivo el embargo.¹

2. El embargo y retención de los salarios devengados o por devengar cause el señor(a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**, como empleado de la COLSUBSIDIO DE BOGOTA DC, correspondiente a la quinta 1/5 parte del excedente del salario mínimo conforme los artículos 154 y 155 del Código Sustantivo del Trabajo, reformados por los artículos 3° y 9° de la ley 2ª de 1984. Sirvase señor juez mediante oficio, comunicar al pagador o patrono del demandado sobre la medida previéndole consignar a órdenes del juzgado – cuenta de depósitos judiciales – las sumas de dinero correspondientes.

3. El embargo y secuestro de los bienes inmuebles, identificados con el número de matrículas inmobiliarias Nos. 280-208665 de ARMENIA QUINDIO, de propiedad del señor (a) **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO**. Para lo cual el señor Juez librar los oficios respectivos a las oficinas de Instrumentos Públicos de ARMEBNA QUINDIO.

Cordialmente,


MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA
C.C. No. 42.113.841 de Pereira
T. P. No. 89.111 del C. S. De la J

¹ ARTICULO 344.PRINCIPIO Y EXCEPCIONES.1. Son inembargables las prestaciones sociales, cualquiera que sea su cuantía.2. Exceptuánse de lo dispuesto en el inciso anterior los créditos a favor de las cooperativas legalmente autorizadas y los provenientes de las pensiones alimenticias a que se refieren los artículos 411 y Concordantes del Código Civil, pero el monto del embargo o retención no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor de la prestación respectiva.



Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO (REPARTO)

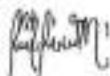
E. S. D.

ASUNTO: Poder Especial.

LORYANA LOURDES MORALES MEDINA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Medellín Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.496.722 de Bucaramanga, y con dirección electrónica: moraleslo@bancoavvillas.com.co obrando en mi calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A** con NIT 860.035.827-5, según certificación de la Superintendencia Financiera anexa, entidad que puede girar bajo las denominaciones de Banco de ahorro y vivienda AV VILLAS, Banco AV VILLAS o AV VILLAS; con dirección electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co por medio del presente confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente a la abogada **MARGARITA MARÍA OVIEDO LAMPREA**, abogada titulada, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.113.841 de Pereira, con la tarjeta profesional No. 89.111 del C.S de la J y con dirección electrónico: margaritamoviedo@hotmail.com, para que inicie proceso ejecutivo Singular de MINIMA cuantía, en contra **LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO** identificado (a) con **C.C 41.939.519** mayor de edad, con domicilio en ARMENIA QUINDIO, con dirección de correo electrónico: drogueria.mocawa@colsubsidio.com, tendiente a obtener el pago del pagare(s) No. 2946963, título (s) valor (es) que contiene (n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

La abogada **MARGARITA MARÍA OVIEDO LAMPREA**, queda facultada para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como también para hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación del bien o bienes perseguidos en el proceso en mención a favor del Banco que represento.

Señor Juez,



Firmado digitalmente por Loryana
Lourdes Morales Medina
Fecha: 2022.09.01 10:31:03 -05'00'

LORYANA LOURDES MORALES MEDINA
63.496.722 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
Y EXTRAJUDICIALES BANCO AV VILLAS

Acepto



MARGARITA MARÍA OVIEDO LAMPREA
C.C. No. 42.113.841 de Pereira
T.P. No. 89.111 del C. S. de la J.



RV: PODER- LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO - PRESENTACION DEMANDA

NotificacionesJudiciales <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>

Ave 1/09/2022 10:34 AM

Para: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de este material. *****

Buen día:

Adjunto poder.

Quedo atenta.

Gracias,

Loryana Morales Medina
Jefe Jurídico
Cobranza Jurídica Regional Noroccidente
Vicepresidencia Analítica y Riesgos Financieros
Banco AV Villas
Tel. 3105500 extensión 83567
Medellín
moraleslo@bancoavillas.com.co

De: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 25 de agosto de 2022 5:48 p. m.

Para: Loryana Lourdes Morales Medina <moraleslo@bancoavillas.com.co>

Asunto: RV: PODER- LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO - PRESENTACION DEMANDA

*** CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

Dra Loryana Buenas tardes

Me permito allegar poder para su firma y envío para proceder con la presentación de la demanda

Cordial Saludo,**MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA****ABOGADA EXTERNA****Celular 3135516293****Tele fax (6) 3116379****Pereira Ris.**



Encabezamiento

(1) Pagaré a la orden No.: 2946963

(2) Deudor (es): OROZCO BALCERO LUZ MARIAM C.C. 41.939.519

(3) Ciudad: ARMENIA

(4) Valor por Capital: Dieciséis Millones Ochocientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta Y Seis Pesos Moneda Corriente*****

(5) Valor por intereses remuneratorios: Ciento Cuarenta Y Un Mil Novecientos Noventa Y Un Pesos Moneda Corriente*****

(6) Valor por intereses de mora: Un Millón Setecientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta Y Un Pesos Moneda Corriente*****

(7) Fecha de vencimiento: 3/08/2022

(8) Ciudad y fecha de Otorgamiento: ARMENIA 3/09/2021

Yo(nosotros) el(los) Deudor(es) relacionado(s) en el numeral (2) del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): Primero: Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del Banco Comercial AV VILLAS (en adelante el Banco) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral (3) del Encabezamiento o en las que autorice el Banco, la suma señalada en el numeral (4) del encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales (5) y (6) del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral (7) del Encabezamiento. Segundo: Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. Parágrafo: Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 885 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen,



adicionen o sustituyan. **Tercero:** Que faculta(amos) y autorizo(amos) expresamente al Banco para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(amos) o llegue(amos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del Banco por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco para que abone a los saldos exigibles a mi (nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude al Banco ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré(amos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del Banco. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(amos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor del Banco, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Séptimo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al Banco para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco. (2) El espacio del (los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el (los) nombre(s) e identificación(es) del (los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el firmante de este pagaré si obro(obra)mos en nombre propio o el del(de los) mandante(s) si obro(obra)mos a través de apoderado. (3) El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(amos) otorgado este pagaré. (4) El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos en canje cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que genere el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi(nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquirencias y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(amos) o le llegue(amos) a deber al Banco, en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dotar al Banco de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. (5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo este(amos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (6) El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora está(amos) adeudando al Banco el día que sea diligenciado el pagaré. (7) El espacio en blanco destinado a la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. (8) El espacio correspondiente a "la ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el Banco ha otorgado el crédito. El Banco podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponda a la fecha de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en cuyo caso, el Banco podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Mora en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(debamos) al Banco. (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(amos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(amos) contraídas para con el Banco se extinguieren o se deterioraren o sufrieren desmejora tal que a juicio del Banco los haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere(amos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que se me (nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me(nos) embarguen bienes. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(amos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(amos) o reembolsare(amos) las respectivas primas. (8.8) En caso de que incurra(amos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere(amos) contraído con el Banco. (8.9) Si para la obtención del crédito o cualquier otra obligación hubiere(amos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(amos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al Banco o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del Banco pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el Banco necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al Banco para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del Banco en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar,



procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi (nuestro) comportamiento como cliente(s) del Banco, de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero- CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al Banco, a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el Banco realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

FIRMA _____
LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO
NOMBRE DEUDOR _____
41939519
C.C. o NIT. DEUDOR _____
LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO
NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____
41939519
C.C. DE QUIEN FIRMA _____
ARMENIA QUINDIO
CIUDAD _____
BLOQUE 14 APT 401 CHILACOA
DIRECCIÓN _____
3104349908
TELÉFONO _____

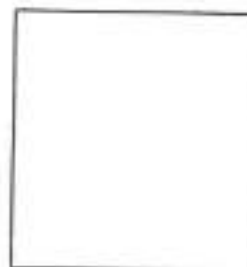
HUELLA



CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio ☒ Representante Legal ☐ Apoderado ☐

FIRMA _____
NOMBRE DEUDOR _____
C.C. o NIT. DEUDOR _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____
C.C. DE QUIEN FIRMA _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____

HUELLA



CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio ☐ Representante Legal ☐ Apoderado ☐



FIRMA

HUELLA

NOMBRE DEUDOR

C.C. o NIT. DEUDOR

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

C.C. DE QUIEN FIRMA

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio ☐ Representante Legal ☐ Apoderado ☐

FIRMA

HUELLA

NOMBRE DEUDOR

C.C. o NIT. DEUDOR

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

C.C. DE QUIEN FIRMA

CIUDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CALIDAD DE QUIEN FIRMA: Nombre propio ☐ Representante Legal ☐ Apoderado ☐



Exigibilidades

Pagaré	2946963	Parcial Cuotas	Consultar	PERSONAL
--------	---------	----------------	-----------	----------

** CREDITO EN CASA DE COBRANZA **

2946963-9 28

"Saldo total de la obligación a la fecha de hoy es \$19,285,978.00"

Fecha del sistema	2022/08/10	Cotización	0.00	Inflación Real	0.00%
Fecha Desembolso	2021/09/03			Inflación Cobertura	0.00%
Nombre	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM				
Dirección	BL 14 AP 401			Oficina	312
				Ciudad	63001
Saldo Capital	16,821,586.0000	Cuotas vencidas	006	Fecha Vencimiento	2022/03/02
Int Causados	74,383.00	Tipo Credito	3	Fecha Refinanciado	
CXC Banco	0	%Incremento	0.0000	Fecha Alivio	
CXC Fogafin	0.00	Tasa Pactada	23.05%	Cobertura Condicionada	0.00%
Saldo opción de compra al corte	0.00	Tasa Ult. Fact.	0.00%	Abogado	0148-C
S. Cancelación	19,285,978.00				
Fogafin I	000000	Fogafin II	000000	Novado	000000
Parcial cuotas					Total cuotas
Excedente y CtaXCobrar	8,563		0	8,563	0
Capital	0		0.0000	823,133	0.0000
Interés Corriente	0		0.0000	1,724,581	0.0000
Interés Mora	0		0.0000	158,055	0.0000



Seguro Vida		0	0.00	0.00	32,955
Seguro FNG		0		0	
Seguro Incendio		0		0	
Seguro Terremoto		0		0	
Int. Mora Seguro		0		0	
Gastos Legales		0		0	
Sanción		0		0	
Papelería		0		0	
SubTotal		-8,563		2,730,161	
Honorarios		0		482,980	
Total a Pagar Cuota		-8,563		3,213,141	

Consulta Proyeccion Consumo

Estimado cliente:

Como sabemos que le interesa planear su futuro le adjuntamos una proyección del valor de las cuotas de su crédito, para lo anterior lea cuidadosamente las observaciones que aparecen en este formato.

- La proyección se realiza tomando el estado de la obligación a la fecha de corte y presupone que a partir de allí, las cuotas se pagan de manera oportuna, es decir, en la fecha señalada en la facturación.
- Si el Banco ha otorgado periodo de gracia, se aplica un sistema de amortización que contempla capitalización de los intereses y seguros causados durante este. La proyección que se genera antes del vencimiento del periodo de gracia no incluye esta capitalización por cuanto la misma sólo se aplicará vencido el periodo de gracia.
- Todo cambio en el comportamiento del crédito o en las condiciones de éste tales como pagos en fechas distintas a las indicadas en la facturación, mora, pagos por valores diferentes a los de la cuota facturada, cambios solicitados por el cliente u ordenados por la ley, etc. modifican las cuotas proyectadas. Por lo tanto, esta proyección es de carácter informativo y no obliga al Banco a facturar y cobrar las cuotas en la forma proyectada.

Pagare	2946963	9	28	Fecha Corte	2022/08/09
Nombre	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM			Nit	000000041939519
Valor Prestamo	17327146			Fecha desembolso	2021/09/03
Plazo Total	72			Tasa	23.05% E.A.
Plazo Restante	68			Cuotas Mora	6



2023/09/02	23	179,251.00	245,358.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	13,893,242.00
2023/10/02	24	182,366.00	242,233.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	13,710,856.00
2023/11/02	25	185,566.00	239,053.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	13,525,290.00
2023/12/02	26	188,802.00	235,817.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	13,336,488.00
2024/01/02	27	192,093.00	232,526.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	13,144,395.00
2024/02/02	28	195,443.00	229,176.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	12,948,952.00
2024/03/02	29	198,850.00	225,769.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	12,750,102.00
2024/04/02	30	202,317.00	222,302.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	12,547,785.00
2024/05/02	31	205,845.00	218,774.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	12,341,940.00
2024/06/02	32	209,434.00	215,185.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	12,132,506.00
2024/07/02	33	213,085.00	211,534.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	11,919,421.00
2024/08/02	34	216,800.00	207,819.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	11,702,621.00
2024/09/02	35	220,580.00	204,039.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	11,482,041.00
2024/10/02	36	224,426.00	200,193.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	11,257,615.00
2024/11/02	37	228,339.00	196,280.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	11,029,276.00
2024/12/02	38	232,320.00	192,299.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	10,796,966.00
2025/01/02	39	236,371.00	188,248.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	10,560,585.00
2025/02/02	40	240,492.00	184,127.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	10,320,093.00
2025/03/02	41	244,685.00	179,934.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	10,075,408.00
2025/04/02	42	248,951.00	175,668.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	9,826,457.00
2025/05/02	43	253,292.00	171,327.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	9,573,165.00
2025/06/02	44	257,708.00	166,911.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	9,315,457.00
2025/07/02	45	262,201.00	162,418.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	9,053,268.00
2025/08/02	46	266,773.00	157,846.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	8,786,483.00
2025/09/02	47	271,424.00	153,195.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	8,515,059.00
2025/10/02	48	276,156.00	148,463.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	8,238,903.00
2025/11/02	49	280,971.00	143,648.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	7,957,932.00
2025/12/02	50	285,870.00	138,749.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	7,672,062.00
2026/01/02	51	290,854.00	133,765.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	7,381,208.00
2026/02/02	52	295,925.00	128,694.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	7,085,283.00
2026/03/02	53	301,085.00	123,534.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	6,784,198.00
2026/04/02	54	306,334.00	118,285.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	6,477,864.00
2026/05/02	55	311,675.00	112,944.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	6,166,189.00
2026/06/02	56	317,110.00	107,509.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	5,849,079.00
2026/07/02	57	322,639.00	101,980.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	5,526,440.00
2026/08/02	58	328,264.00	96,355.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	5,198,176.00
2026/09/02	59	333,987.00	90,632.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	4,864,189.00

2026/10/02	60	339,810.00	84,809.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	4,524,379.00
2026/11/02	61	345,735.00	78,884.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	4,178,644.00
2026/12/02	62	351,763.00	72,856.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	3,828,881.00
2027/01/02	63	357,896.00	66,723.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	3,488,985.00
2027/02/02	64	364,136.00	60,483.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	3,104,849.00
2027/03/02	65	370,485.00	54,134.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	2,734,364.00
2027/04/02	66	376,945.00	47,674.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	2,357,419.00
2027/05/02	67	383,517.00	41,102.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	1,973,902.00
2027/06/02	68	390,203.00	34,416.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	1,583,699.00
2027/07/02	69	397,007.00	27,612.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	1,186,692.00
2027/08/02	70	403,929.00	20,690.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	782,763.00
2027/09/02	71	410,971.00	13,648.00	10,985.00	0.00	0.00	435,604.00	371,792.00
2027/10/02	72	371,792.00	6,482.00	10,985.00	0.00	0.00	389,259.00	0.00

* Generados por concepto de : Intereses de mora, Intereses de mora sobre seguros, gastos Legales, sancion por cheques devueltos, gastos de papeleria, acreedores, excedentes de capital, valores pendientes de intereses corrientes, de mora o de seguros

2946963

Fecha Reporte inicial

Regimen

Fecha Reporte	Fecha Pago	Int. Pago Nueva	Cuota Fija	Valor Pagado	Mostrado	Nuevo Saldo	Efecto Cobertura	Tipo
2021/09/03	2021/09/03	2021/10/02	0	0	-1.0985	1,733.8131	0	Pago
2021/11/03	2021/11/03	2021/11/02	1	728,276	12.2323	1,721.5808	0	Pago
2021/11/03	2021/11/03	2021/12/02	1	435,604	13.1609	1,708.4199	0	Pago
2021/11/03	2021/11/03	2021/12/02	0	13,126	0.0000	1,708.4199	0	Pago
2022/01/04	2022/01/04	2022/01/02	1	422,964	12.6751	1,695.7448	0	Pago
2022/01/04	2022/01/04	2022/02/02	1	435,604	13.5862	1,682.1586	0	Pago
2022/01/04	2022/01/04	2022/02/02	0	7,931	0.0000	1,682.1586	0	Pago



Tipo de Solicitante

☒ Titular

☐ Autorizado

☐ Amparado

☐ Coadiutor

PRODUCTOS SOLICITADOS

☐ CDT ☐ CDT Garantizado ☐ Cuenta Corriente sin sobregiro ☐ Cuenta Corriente con sobregiro ☐ Cuenta de Ahorro ☐ Cuenta Movi ☐ Rentavías Junior ☐ Villadato ☐ Cédulas ☐ AFC ☐ Póliza

☐ Crédito Hipotecario ☒ Crédito Personal ☐ Tarjeta de Crédito ☐ Compra de BRP de Contado ☐ Compra de Cartera Consumo ☐ Libranza ☐ Dinero Efectivo ☐ Anticipo de Nómina ☐ Compra de Cartera Tarjeta de Crédito ☐ Compra de Cartera Hipotecario ☐ Leasing Habitacional ☐ Otro Cual? ☐

(*) Requiere adicionalmente el diligenciamiento de la Orden de Giro.

Garantía Ofrecida

☒ Firma personal ☐ Firma de Coadiutor ☐ Hipotecaria ☐ Certificado Fondo Nacional de Garantías ☐ Endoso CDT ☐ Contrato de Leasing ☐ Otro Cual? ☐

INFORMACIÓN BÁSICA

Primer Nombre: LUZ Segundo Nombre: Miriam Primer Apellido: Ordoñez Segundo Apellido: Balcero

Tipo y Número de Identificación del Solicitante: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ R.C. No. 411939519 Fecha de Nacimiento: 1977-09-31 Lugar de Nacimiento: Buenavista

Estado Civil: ☒ Soltero ☐ Casado ☐ Unión Libre ☐ Separado ☐ Viudo No. Personas a Cargo: 0 ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ Otro, Cuántos? ☐

Último Nivel de Estudios Terminados: ☐ Primaria ☐ Secundaria ☐ Universitaria ☐ Postgrado ☒ Técnico ☐ Ninguno Profesión / Ocupación u Oficio: Empleado Zona Residencia: ☐ Rural ☒ Urbana

Dirección Residencia: Bloque 19 Apt 401 Barrio: Chilaros Ciudad de Residencia: Armenia

Departamento de Residencia: Quindío Teléfono Residencia: 3104349408 Plan de pago Celular: ☒ Prepago ☐ Postpago Dirección de Correo Electrónico (E-mail): luz@colsubsidio.gov.co

¿Reside fuera del país o ha permanecido fuera del país por más de 180 días seguidos durante un período de 365 días? ☐ Si ☒ No

Tipo de Vivienda en la que vive Actualmente: ☒ Propia con Hipoteca ☐ Familiar ☐ Alquilada ☐ Propia sin Hipoteca Ciudad del Arrendador: Armenia Departamento del Arrendador: Quindío

Nombre del Arrendador: Colsubsidio Teléfono del Arrendador: 3104349408 Valor Mensual Arriendo: \$ 2.000.000

INFORMACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad Económica Principal: ☒ Empleado ☐ Independiente ☐ Pensionado ☐ Rentista de Capital ☐ Transportador ☐ Hogar ☐ Estudiante ☐ Desempleado

Especifique la Actividad de la cual deriva más del 50% de sus ingresos: Salarido Tiene participación en la empresa de la cual genera sus ingresos: ☐ Si especifique participación: 0 % ☒ No

Nombre Empresa / Negocio: Colsubsidio NIT Empresa / Negocio donde desarrolla su Actividad: 86000073361

Dirección Empresa / Negocio: Ci 25 P-25-20 Ciudad Empresa / Negocio: Bogotá Departamento Empresa / Negocio: Cundinamarca

Teléfono Empresa / Negocio: 3402690 Extensión: - Actividad Económica Empresa / Negocio / Empresa que paga la Pensión: ☒ Sector Privado ☐ Sector Público ☐ Fuerzas Armadas ☐ Asociado / Ganador ☐ Otro, Cual? ☐

Si usted es Empleado diligencie estos campos; si usted es Pensionado/Rentista de Capital diligencie el campo fecha de ingreso: ☐ Prestación de Servicios ☐ Censos Administrativos

Cargos: Administrador Fecha de ingreso: 12/01/2012 Tipo de Contrato: ☐ Fijo ☒ Indefinido ☐ Labor Contralada ☐ Provisionalidad

Si usted es Independiente / Transportador / Rentista de Capital, diligencie estos campos: ☐ Libre nombramiento y remoción ☐ Otro, Cual? ☐

Años de Experiencia: 10 No. de Empleados: 1 Fecha de Constitución Empresa / Negocio: 12/01/2012

ENVÍO DE CORRESPONDENCIA

Compromiso con el medio ambiente: El Banco remitirá la correspondencia, los extractos y el Pasaporte Anual de Costos al correo electrónico registrado. Usted puede consultarlo en la página www.avvillas.com.co. Si elige dirección física, adicione:

☒ Residencia ☐ Empresa

INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL INGRESOS MENSUALES	\$ 2.000.000	Descripción Total Ingresos	
TOTAL EGRESOS MENSUALES	\$ 100.000	Ingresos por Actividad Principal	\$ 2.000.000
TOTAL ACTIVOS (Vehículos, inmuebles, maquinaria, etc.)	\$ 90.000.000	Otros Ingresos (Demonstrables)	\$ 0
TOTAL PASIVOS (Deudas financieras, otras deudas, etc.)	\$ 0	*Detalle Otros Ingresos	\$ 0

DECLARA RENTA: ☐ SI ☒ NO

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE "ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS" Y "PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA"

Yo, identificado con el nombre y documento de identidad, tal como lo he diligenciado en este documento, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando constancia de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos y/o bienes al Banco AV Villas, de conformidad con las normas establecidas por las autoridades para los clientes de las Entidades Financieras:

A) Si origen de los ingresos que deposite en mi cuenta y demás operaciones que realice a través del Banco, proceden del giro ordinario de actividades lícitas.

B) No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o añada.

C) Declaro que el origen de mis recursos proviene de:

Es usted o alguno de los siguientes relacionados (Cónyuge, compañero(a), hijo(a), padre(a), hijo(a), hermano(a), abuelo(a), suegro(a), neta(a), yerno(a)):

A) Una persona Expuesta Públicamente por ocupar actualmente o haber ocupado en un período de 2 años antes algún cargo relacionado en el Decreto 1674 de 2016? ☐ SI ☒ NO

B) Una representante legal de alguna organización internacional? ☐ SI ☒ NO

C) Una persona que goce de reconocimiento público? ☐ SI ☒ NO

* Funcionarios públicos de la rama ejecutiva, legislativa y judicial con capacidad decisoria, representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos u otra forma de asociación política reconocida por la ley, directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fiduciarios que administran recursos públicos.

OPERACIONES INTERNACIONALES

Efectúa Compras Internacionales ☐ Si ☒ No	Señale el tipo de operación: ☐ Importaciones ☐ Inversiones ☐ Recepción de Gires ☐ Envío de Gires ☐ Pago de Servicios ☐ Exportaciones ☐ Préstamos
Si posee productos en moneda extranjera, relaciónelos a continuación:	
País	Ciudad
Entidad	
Tipo de Producto: ☐ Cuentas ☐ Inversiones ☐ Créditos ☐ Otro, Cuál?	No. de Producto
Monto / Saldo Actual	
Moneda	

RELACIÓN DE TERRENOS Y BIENES RAÍCES

Tipo de Inmueble: ☐ Casa ☒ Apartamento ☐ Bodega ☐ Oficina ☐ Local ☐ Consultorio ☐ Lote ☐ Otro, Cuál?		
Dirección: Dlogue 14 Apt 401 Chilaros.	Ciudad: Armenic	Valor Comercial: \$ 90.000.000.
Tipo de Inmueble: ☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Bodega ☐ Oficina ☐ Local ☐ Consultorio ☐ Lote ☐ Otro, Cuál?		
Dirección:	Ciudad:	Valor Comercial:

RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Clase: Automovil	Modelo: 2006	Marca: Hunday	Placa: GXL436	Valor Comercial: \$12.000.000
Clase:	Modelo:	Marca:	Placa:	Valor Comercial:

Maquinaria, equipo, automóvil, camión, camioneta, moto, taxi, de carga, de pasajeros, etc.

REFERENCIAS

Referencia Familiar	1. Nombres y Apellidos: Leonardo Fabio Arango	Parentesco: Primo	Teléfono Fijo o Celular: 31103474496	Extensión: -
	Dirección: Dlogue 14 Apt 401 Chilaros	Ciudad: Armenic	Departamento: Quindío	
Referencia Personal	2. Nombres y Apellidos: Viviana Orozco	Parentesco: Hermana	Teléfono Fijo o Celular: 32118177982	Extensión: -
	Dirección: Armenic	Ciudad: Armenic	Departamento: Quindío	
	3. Nombres y Apellidos: Claudia Marcela Ramirez	Parentesco:	Teléfono Fijo o Celular: 3137997014	Extensión: -
	Dirección: Armenic	Ciudad: Armenic	Departamento: Quindío	

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO SOLICITADO

TARJETA DE CRÉDITO / DINERO EXTRA	
☐ Tarjeta de Crédito Visa	☐ Tarjeta de Crédito Facilísimo
☐ Tarjeta de Crédito MasterCard	☐ Dinero Extra
☐ Aumento de Cupo Tarjeta de Crédito	☐ Aumento de Cupo Dinero Extra
Si es aumento de cupo, especifique el número de la tarjeta / Dinero Extra:	
Cuota solicitada (Aplica únicamente para T.C. Facilísimo):	

CREDIVILLAS

Destino Crédito: ☐ Compra de Cartera ☒ Gastos Personales ☐ Capital de Trabajo	☐ Compra o Reparación de Activos - Personal ☐ Construcción o Reparaciones Locativas - Personal
☐ Otros destinos	☐ Compra o Reparación de Activos - Comercial ☐ Construcción o Reparaciones Locativas - Comercial
Valor Solicitado: \$ 10.134.771	Plazo (meses): ☐ 6 ☐ 12 ☐ 18 ☐ 24 ☐ 36 ☒ 48 ☐ 60
	Otro (entre 6 y 60 meses):
	Deseo cancelar la cuota de mi crédito el día: ☒ 2 ☐ 16 ☐ 17 de cada mes.
LIBRANZAS	
Valor Solicitado:	Plazo (meses): ☐ 6 ☐ 12 ☐ 18 ☐ 24 ☐ 36 ☐ 48 ☐ 60
	Otro:
	Destino Crédito: ☐ Compra de Cartera ☐ Gastos Personales



Consulta de productos por cédula

TRANSACCION OK

Nro Documento 41933519 [Consultar](#) [Imprimir](#)

Producto	Número	Cód.Ord.	Moneda	M	Nro.	TD	Titular	Saldo	Est	Portafolio
Ahorro	000000012704850	312	Avellan	1	1	CC	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	0.00	C	
Cartera	000000001946766	312	Avellan	1	1	CC	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM	0.00	C	
Cartera	000000002656541	341	Avellan	1	1	CC	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM	0.00	C	
Cartera	0000000003001450	341	Avellan	1	1	CC	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM	0.00	C	
Cartera	0000000002948963	312	Avellan	1	1	CC	OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM	19,365,976.00	B	
Tarjeta Crédito	4950762063202373	312	Avellan	1	1	CC	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	0.00	C	
Tarjeta Crédito	5471413004544450	312	Avellan	1	1	CC	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	0.00	C	
Puntos por Productos	0000000041933519	312	Avellan	1	1	CC	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	-	I	

- Tipo de Manejo: (I) Individual, (O) Ahorro, (Y) Cuentas, (A) Ahorro, (D) Debito
- Portafolio: (P) Preferente, (O) Oferta Valor de Nóminas, (K) Oferta Valor de Nóminas con Celso
- Estado de Productos: (A) Activo, (B) Bloqueado por mora (30-60 días) o en lista de bloqueo, (C) Cancelado, Fallecido o Castigado, (I) Mora superior a 60 días, (P) Pendiente (Validar Vócher) (Fiserv).

Para consultar Saldo de Puntos, el cliente debe ingresar a [nupias.com.co](#)

Datos Básicos



Pagaré 2946963 Consultar

PERSONAL

Crédito	0002946963- 9	Sistema	28	Fecha del Sistema	2022/08/10
Fecha Desembolso	2021/09/03	Fecha Apertura	2021/09/03	Oficina:	00312
Código Convenio	0	Cobertura Condicionada	0	Indicador Aval FNG	N
Límite Anticipo Cuota	\$	Crédito en Revisión	N		
Titulares					
OROZCO BALCERO LUZ MIRIAM		Nit		Prima Salud	Prima Ocup.
41,939,519		1	1977/07/31	0	0.0
S		Zona Postal		Ciudad	
BL 14 AP 401		Teléfono Empresa		63001	
00004349908		00000		00003402690	
Préstamo					
\$17,327,146.00		Tasa Interés		23.05%	
0.0000		Día Vencimiento		2	
\$ 00		Porcentaje (%) pactado de la Opción de Compra		.00%	
Cuotas Pactadas					
072	Cuotas Pagadas	004	Cuotas Exigibles	006	Cuotas Restantes
Vr. Avaluo Contable		\$ Pólizas		1995/02/28	
Vr. Inmueble para Seguros		\$ Destructible		.00%	
Fecha Refinanciación		Cuotas Refinanciadas		0	
15	Grupo Cartera	65	Cod Fideicomiso	0000	Establecimiento Comercial
Entidad seguro de Vida		010 - ALFAV		Entidad seguro incendio y terremoto	
		010 - ALFA		010 - ALFA	

Extracto de Crédito

Fecha: 24/03/2006



OROZCO BALCERO LUZ

MIRIAM

Cédula: 41939519

Crédito: 2946963

Fecha Desembolso: 03/09/2021

Plazo Total Actual: 72

Plazo Restante a 31/12/1999: 0

Plan de Amortización Actual: Cuota fija en pesos

Día Límite de Pago Mensual: 2

Tipo Cartera: Consumo

Tasa Pactada: 23.05%

[illegible]

Direcciones para Notificar

Memorial Juzgado	Carla Banco	Avigo
------------------	-------------	-------

Identif.	Nombre Demandado	Dirección	Ciudad	Categoría	Estado	Fecha Sol Envío	Orden Servicio
----------	------------------	-----------	--------	-----------	--------	-----------------	----------------

Direcciones en Expediente de
Cesd Identif. Nombre Demandado

Identif	Nombre Demandado	Direccion	Ciudad	Reunir	Categoria	Estado	Fecha Sol	Envid	Orden Servicio
41935519	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO								



Direcciones Otros Sistemas

Identif.	Nombre	Direccion	Ciudad	Tipo	Categ	Fuente	Cual Fecha	Area	
41939519	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	Drogueria Mocawa@Colsubsidio.Com	Bogota	E-mail	Laboral	Sin Dete	08-AGO-22	C	
41939519	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	Luzmi152@hotmail.Com	Armenia - Quind	E-mail	Residenc	Sin Dete	08-AGO-22	C	
41939519	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	Ci 25 No 25 20	Bogota	Normal	Laboral	Sin Dete	08-AGO-22	C	
41939519	LUZ MIRIAM OROZCO BALCERO	BI 14 Ap 401	Armenia - Quind	Normal	Residenc	Sin Dete	08-AGO-22	C	

Grabar

Nueva



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8120674618348709

Generado el 01 de agosto de 2022 a las 11:05:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

NIT: 860035827-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS. Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4



El emprendimiento
en la vida

Mi emprendimiento



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8120674618348709

Generado el 01 de agosto de 2022 a las 11:05:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente: a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los estados financieros y demás informe del Banco (Escritura Pública 1355 del 6/05/2022 Not. 50 de Bogotá D.C.); e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicita; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, cediéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentará a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias para los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 4



El emprendimiento
es de todos

Aliviando



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8120674618348709

Generado el 01 de agosto de 2022 a las 11:06:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Ríos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80622498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Tovar Santos Margarita Maria Fecha de inicio del cargo: 06/12/2021	CC - 55170383	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucia Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 05/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4



El emprendimiento
es de todos

Verificación



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8120674618348709

Generado el 01 de agosto de 2022 a las 11:05:23

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enriquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).R-2016015264

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 11:03:50

Recibo No. A822162628

Value: 5.000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR
BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y
VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS
Nit: 860.035.827-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	00307129
Fecha de matricula:	9 de octubre de 1987
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	24 de febrero de 2022
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 N 26 A 47 Piso 24 (Nueva Nomenclatura)
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono comercial 1: 2419600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 13 25A - 47 Piso 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AR22162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co
Teléfono para notificación 1: 2419600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias:

Bogotá D.C. (107)
Ubaté (1)
Cota (1)
Zipaquirá (1)
Chía (2)
Soacha (2)
Tocancipá (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 160 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá D.C. Del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS por el de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS.

Por Escritura Pública No. 160 de la Notaria 23 de Santafé de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AR22162638

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., inscrita el 26 de marzo de 2002 bajo el número 820076 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS o AV VILLAS.

Por Escritura Pública No. 1284 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2002, inscrita el 25 de abril de 2002 bajo el No. 824121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS o AV VILLAS, por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS o AV VILLAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 370 del 18 de febrero de 2020, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 76-834-40-03-003-2020-00011-00 de: María Esperanza Zapata Calle CC. 31.204.431, Contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183322 del libro VIII.

Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1.992 protocolizada en la E.P. No. 7.815, inscrita el 22 de octubre de 1.992 bajo el No.383.221 del libro IX, de la Superintendencia Bancaria mediante la cual renueva la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2071.

OBJETO SOCIAL

El Banco en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$90.000.000.000,00
No. de acciones	:	900.000.000,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$22.473.128.300,00
No. de acciones	:	224.731.283,00
Valor nominal	:	\$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$22.473.128.300,00
No. de acciones	:	224.731.283,00
Valor nominal	:	\$100,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 121 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02837477 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 000000079141430
Segundo Renglon	Pedro Ignacio De Brigard Pombo	C.C. No. 000000019109665
Tercer Renglon	Bernardo Noreña Ocampo	C.C. No. 000000079151361
Cuarto Renglon	Fernando Copete Saldarriaga	C.C. No. 000000017187290
Quinto Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 000000019381997

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Wilson Rodriguez	C.C. No. 000000019328142
Segundo Renglon	Pablo Casabianca Escallon	C.C. No. 000000079154468
Tercer Renglon	Alberto Marino Samper	C.C. No. 000000019240702
Cuarto Renglon	Gustavo Antonio Ramirez Galindo	C.C. No. 000000080411801
Quinto Renglon	Andres Vasquez Restrepo	C.C. No. 000000071695255

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 121 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02844106 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AR22162628

Valor: \$ 5.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 2 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2022 con el No. 02844107 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leidy Fernanda Hernandez Arenas	C.C. No. 000001018423661 T.P. No. 183118
Revisor Fiscal Suplente	Flor Marina Beltran	C.C. No. 000001012391245 T.P. No. 199666

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-X-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA.	02-V -1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
-----------	-------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 4,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0000160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00713868 del 28 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000753 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00720544 del 16 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002422 del 24 de julio de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00738067 del 25 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001887 del 8 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00781026 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003382 del 31 de agosto de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00794390 del 17 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004206 del 19 de octubre de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00801447 del 7 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820076 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00824121 del 25 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003237 del 10 de septiembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00844783 del 16 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001862 del 26 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00936752 del 31 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001075 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00987099 del 21 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003588 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01011212 del 14 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0004317 del 28 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01018955 del 31 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000657 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01044425 del 16 de marzo de 2006 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1091 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01287214 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 779 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01929645 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2651 del 4 de noviembre de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02035909 del 12 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2495 del 28 de octubre de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02153964 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1321 del 25 de abril de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02336377 del 3 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2284 del 16 de julio de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02358830 del 19 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1355 del 6 de mayo de 2022 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02839956 del 17 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 4 de abril de 2011 bajo el número 01467221 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- A TODA HORA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 1998, inscrito el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00661816 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AR22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419544 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 04 de abril de 2011, bajo el No. 01467221 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero del 2011.

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419544 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz, configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINNEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINNEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO & CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A.; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AM22162628

Valor: \$ 4,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S.; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S.; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. -VIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. En liquidación. (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 05 de mayo de 2015, inscrito el 12 de mayo de 2015, bajo el No. 01938631 del libro IX, en virtud de la cesión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

activos, pasivos y contratos a favor de alianza fiduciaria se nombra a esta como representante de los accionistas con dividendo preferencial y sin derecho de voto de la sociedad de la referencia.

Mediante Acta No. 1034 del 28 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita el 25 de Febrero de 2021 bajo el No. 02666737 del libro IX, se nombra a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como Representante Legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) emitidos por la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00492391
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1992
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Las Palmas No. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 Locales 101 Y 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00596345
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dq 22 B No. 68C-25 Local 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00596346
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 122 No. 15-55 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL METROPOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00601680
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Carrera 68 No. 75A - 50 Locales 209 Y 210
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00601681

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AR22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 111 C No. 86-74 Lc 153
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609178
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 24 No. 83-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609180
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 52 Bis No. 71C-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609184
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 65 No 11-90 Local 1-30 Centro Comercial Plaza Central
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609188
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Suba No. 127-23 Lc 13 C.C. Niza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No.: A822162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	AV VILLAS
Fecha de matrícula:	00609189
Último año renovado:	11 de agosto de 1994
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Carrera 56 No. 4G - 77
	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609190
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 77 A No. 64H-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609191
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 72 No. 68H-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609193
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 15 No. 106-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609194
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19 No. 151-10
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No.: AB22162628

Valor: \$ 5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609198
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 # 86 A - 41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609200
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53 No. 23-35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609203
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 109 No. 18B-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609204
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 48 Sur No. 50-81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609205
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 35 Sur No. 78A-38
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609525
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 61 No. 7 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609665
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida 68 No. 17A-55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 00609667
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 100 No. 11A-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00648617
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 1-89 Cajica
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 00745077
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 2 No. 6-44 La Calera

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162678

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 00752675

Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 1996

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 116 No. 53A-10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01168743

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 10 No. 18 - 24

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01168746

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 13 No. 40 B 74 Locales 3 Y 4

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01168748

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cra 13 No. 26A - 51

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01168754

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002

Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50
Recibo No. AB22162628
Valor: \$ 4,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 7 No. 19-36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01168758
Fecha de matrícula:	26 de marzo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177052
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 Sur No. 35-44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177056
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 166 No. 40-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177060
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl 72 No. 75-28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177072
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AM27162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Suba No. 115-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177083
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 86 No. 42B-51 Sur
L-156,157,158,159
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177094
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 No. 14-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177097
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 No. 102A-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177099
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 100 No. 19-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AN22162628

Valor: \$ 5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847714

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Fecha de matrícula:	01177118
Último año renovado:	25 de abril de 2002
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Carrera 24C N° 48-94 Sur Lc 2-136 / 2-137 Y 2-138 Centro Comercial Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177127
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 82 No. 10-70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177136
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 140-04 Esquina
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177140
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 72 No. 10-61
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177144
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 24 No. 40 -7 3

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

Matricula No.: 01177149

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cra 24 No. 65-02

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matricula No.: 01177162

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Avenida Calle 19 No. 28-80 Local A145 Cc
Mall Plaza Nqs

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matricula No.: 01177165

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Calle 65 Sur No. 78 L-81

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matricula No.: 01177172

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 7 No. 73-17

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matricula No.: 01177175

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162623

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 94 No. B2A-17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177177
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 61-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177179
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 95 No. 49-03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.:	01177188
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 49-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177250
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 7 No. 118 30 Local L - 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177251

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50
Recibo No. AN22162628
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 15 N° 118 - 16 Local 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177252
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 80#2-51 Corabastos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177253
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 15 No 77-50 Locales 8-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01177257
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 15 No. 91-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01181802
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 2002
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 20 No. 15-41 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No.: AB22162628

Valor: \$ 4,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	28 de octubre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 27-47 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01863593
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 27-47 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01907754
Fecha de matrícula:	24 de junio de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 1 No 38 - 89 Local 1-16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01921934
Fecha de matrícula:	14 de agosto de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ci 163 A No. 8 G 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	01988256
Fecha de matrícula:	4 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 27 No. 38 A 83 Sur Local 1 183
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL CENTRO
SUBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02033369
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 145 No. 91-19 / 92-89
Locales 4-105 Y 4-106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS PABLO VI BANCO COMERCIAL
AV. VILLAS
Matrícula No.: 02041224
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 No. 57 08 Bq A1 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02102557
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2011
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 91 No. 141 05 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02226962
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 No. 10 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02246812
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AM22162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Ak 72 No. 80 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C
ROSETTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02266988
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 45 No. 128 B 41 Lc 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02281988
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 23 No. 97 73 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE
PROFAMILIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02281989
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 32 A No. 13 A 27 Lc 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02309330
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Sec Costado Sur Cl 80 Lc B 104 B 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162638

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02336413
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 50 Sur No. 93 D 98 Cc Trebolis
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02374669
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 71 D No. 6 94 Sur Lc 1122 1124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CC. SANTAPE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 02383961
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45 06 Lc 193 194
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02461301
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Centenario No. 106 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02498022
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 15 25
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AN22162628

Valor: \$ 4.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498076
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B No. 42 B 41 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION
VIRREY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498080
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 90 No. 18 45
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION
CALLE 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498114
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 45 No. 149 57 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02535279
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 86 N° 63 - 20 Local 1-25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02600712
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 20 No. 82 52 Lc 1 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO
Matrícula No.: COMERCIAL AV VILLAS
02637594
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 80 No. 100-52 Niel 1
Locales 40-41-42-43-44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL
Matrícula No.: AV VILLAS
02639907
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 78 No. 8 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV
Matrícula No.: VILLAS
02680368
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 124 Centro Chia
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
02680376
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur Lc 1813
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO
Matrícula No.: COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AS22162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02680382
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 16 No. 12 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 02699332
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 68 No. 90 88 Lc 1 - 014 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02699355
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 80 No. 74 B 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02736838
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 3 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 02736880
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 54 No. 45 A 19 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162678

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO
Matrícula No.: ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
02740693
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 57 41 T 7 T 8 Locales 101 Y 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula No.: BANCO AV VILLAS
02752136
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 27 51 Lc 175
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO
Matrícula No.: COMERCIAL AV VILLAS
02784660
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 No. 23 61 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO
Matrícula No.: COMERCIAL AV VILLAS
02824683
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 112 A No. 79 B 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL
Matrícula No.: AV VILLAS
02831856
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2017
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22142428

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2214242847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 40 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 58 No. 137 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02836177
Fecha de matrícula:	4 de julio de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 7 20
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTA FE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02874803
Fecha de matrícula:	28 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 185 No. 45 03 Lc N1 184 N1 185
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACIÓN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02888772
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 26 N. 62 - 47 Local 1 - 100
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	02888917
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 26 No. 69 D 91 Lc 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02988932
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 Este No. 31 40 Lc 2 211
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: OFICINA AUTOPISTA 116 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02988301
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 45 No. 114 90 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02988305
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 19 A No. 72 57 Lc C 120
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PLAZA CLARO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 03015960
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 A No. 24 B 10 Lc 1 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ENSUEÑO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 03116929
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 141
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL EL EDEN BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03185625
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 72#12 B-48 Lc 1-103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SAN
MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03245411
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2020
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32 12 Lc 112 Y 113 Co San Martin
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C.C. PASEO VILLA DEL RIO BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03363077
Fecha de matrícula: 6 de abril de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 57 C Sur No. 62 60 Lc 214 A
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOSFecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50
Recibo No. AB22162628
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.006.587.921.362

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2022 Hora: 13:03:50

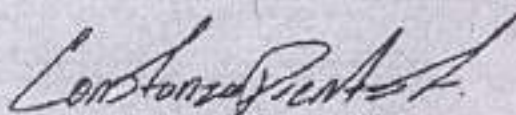
Recibo No. AB22162628

Valor: \$ 6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2216262847716

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO